

# ACTA 190-2010

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el auditorio de la Escuela León Cortés Castro, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día doce de enero del dos mil diez.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señor Edgar Cerdas Cordero, Presidente, Señora Beatriz Fallas Moreno, Vicepresidenta, señor José Alberto Flores Campos, señor Manuel Umaña Elizondo y señora Sonia Mora Castillo.

### **REGIDORES SUPLENTE:**

Señora Maureen Valverde Fallas, señora María Luisa Blanco Zúñiga, señorita María Auxiliadora Umaña Elizondo, señor Víctor Manuel Barboza Blanco.

### **SINDICOS PRESENTES:**

Señora Patricia Ureña Miranda, síndica San Marcos

### **FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Lic. Iván Sáurez Sandí, Alcalde Municipal.

Señorita Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

## **ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Atención Asociación de Desarrollo Integral San Pedro de Tarrazú.
3. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
4. Lectura de Correspondencia.
  - A. Recibida
  - B. Enviada
5. Informes
  - A. Informes de Consejo de Distrito
  - B. Informes de Comisiones y Representaciones
  - C. Informes del Señor Alcalde
6. Mociones
7. Asuntos Varios.

## **ARTICULO II: ATENCIÓN ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN PEDRO DE TARRAZÚ.**

### **Asociación de Desarrollo Integral San Pedro de Tarrazú:**

Se presenta el señor Carlos Cordero Fallas, Presidente, Gerardo Matín Jones, Vicepresidente, Greis Valverde Sánchez, Secretaria y Shirley Cordero Mora, Tesorera.

El señor Cordero Fallas, manifiesta la inconformidad que tienen respecto a que la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, van a realizar las fiestas el mismo fin de semana que ellos.

Se presenta el señor Gerardo Calvo, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo, a fin de aclarar dicha situación, manifiesta que ellos realizaron un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de San Carlos de Tarrazú, sin embargo no contemplaron que eran las mismas fechas que San Pedro, y que lo realizaron sin el afán de perjudicar a ninguna comunidad.

### **Moción de orden**

Presentada por la regidora Fallas Moreno, a fin de modificar el orden del día y trasladar el artículo VII de Asuntos Varios, al artículo V, después de Lectura de Correspondencia. Una vez ampliamente discutido, el Señor Presidente Municipal, somete a votación, quedando:

**Acuerdo #1: Aprobar la moción de orden, a fin de trasladar, el artículo VII de Asuntos Varios, al artículo V, después de Lectura de Correspondencia. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra.

### **ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 189-2010, del cinco de enero del 2010, la cual se aprueba con las siguientes objeciones:**
  - En el artículo V, Informe del señor Alcalde, punto 12, aclarar que es la ruta del pacífico y no la ruta 303.
  - En el artículo V, Informes del señor Alcalde, punto de consultas, segundo punto, aclarar que la caja de registro se encuentra frente al Edificio de ADEP.

### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. La Junta de Vecinos de San Francisco de San Carlos de Tarrazú, informan que no van a realizar las fiestas en las fechas asignadas, sin embargo realizaran dos bailes, uno el 6 y otro el 7 de febrero del 2010, por lo que solicita una patente temporal de licores.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #2: Autorizar a la Junta de Vecinos de San Francisco de San Carlos de Tarrazú a realizar dos actividades bailables, una para el día 6 y otro para el 7 de febrero del 2010, además se les faculta una patente temporal de licor para dichas actividades, deberá ser explotada con base en la Ley y Reglamento de Licores, principalmente en cuanto al cumplimiento de horario y expendio de licor a menores de edad.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. El Departamento de Administración Tributaria, envían los siguientes dos oficios:

- Oficio AT-006-2010, enviado al señor Alberto Jiménez B. de Transportes MARVEY S.A., con respecto a la solicitud del retiro de la Licencia comercial de parqueo, se le indica que en reiteradas ocasiones se ha manifestado que para ejercer cualquier actividad comercial se debe de tener Licencia Comercial, y pagar un impuesto denominado patente, según lo establece nuestra ley de patentes. En dicho estacionamiento deben de permanecer los vehículos autorizados por la Municipalidad de acuerdo a la capacidad del mismo. Que el

Concejo Municipal aprobó un reglamento para la utilización de dichos parqueos y referente al permiso de la Licencia para la Actividad de Porteo.

- Oficio AT-002-2010, enviado al señor Edward Robles Jara, Bar Harkev, al tener en nuestros expediente informes de que se realizó actividad comercial el día 04 de enero del 2010, sin contar con el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, esta Administración resuelve: Prevenirlo de no realizar ninguna actividad comercial en su establecimiento hasta tanto no se cumpla con lo establecido por esta Municipalidad, a través del Departamento de Ordenamiento y Control Urbano. Que de realizar actividad comercial sin la debida autorización, esta Municipalidad podrá iniciar el procedimiento de suspensión de la Licencia Comercial.

**3.** La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Servicios Municipales, Contraloría General de la República, de acuerdo a sus oficios N° 12553 y 13677, envían la Remisión del informe N°DF OE-SM-IF-62-2009, sobre las estructuras organizativas y la gestión del recurso humano de los Gobiernos Locales y la Remisión del informe N° DDF OE-SM-IF-126-2009, sobre el análisis de los proyectos denominados Red de conectividad Intermunicipal y Sistema Tributario Municipal (SITRIMU), respectivamente.

Pasa a Comisión de Gobierno y Administración, para su respectivo análisis.

**4.** Los Vecinos de San Marcos de Tarrazú, manifiestan que en primer lugar reconocen la iniciativa de la remodelación del parque central de San Marcos, siempre y cuanto sea con la finalidad de construir y no de destruir, por lo que están de acuerdo en la construcción del Anfiteatro, pero no con la demolición del actual quiosco, ya que lo consideran como un patrimonio, pues su construcción fue producto del gran esfuerzo e inversión que realizó este pueblo en su momento, por lo que si se quiere es recuperar en semejanza la estructura del antiguo quiosco, valdría la pena en destinar un sector del parque donde se ubique dicho quiosco.

**5.** La Asesoría Legal de esta Municipalidad, comunica que se reunió con funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad con el fin de solucionar el problema existente en los inmuebles propiedad del ICE y la Cruz Roja Costarricense, por lo que el ICE, se encargará de realizar la anulación del asiento registral correspondiente, a fin de que las propiedades anteriormente mencionadas queden nuevamente a nombre de esta Municipalidad, por lo que solicita un acuerdo municipal, en donde indique que este Gobierno Local está anuente a otorgar la escritura de traspaso de los inmuebles, según corresponda.

**6.** El Comité de Deportes de San Lorenzo de Tarrazú, solicitan el permiso correspondiente para realizar las fiestas de la próxima temporada de verano, en las fechas del 24, 25, 26, 27 y 31 de diciembre del 2010 y 1, 2 y 3 de enero del 2011, se les solicitan dos fines de semana puesto que pretenden realizar corridas de toros y los costos son muy elevados, las ganancias serán con el fin de poder reparar la plaza de deportes que se encuentra en mal estado.  
Queda pendiente para el debido estudio.

**7.** La Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Tarrazú, solicitan el permiso correspondiente para realizar la fiesta en dicha comunidad los días 15, 16, 17 y 18 de enero del 2010, asimismo solicitan una patente temporal de licor, y dan a conocer las

personas encargadas del juego de pólvora, cocina, servicio sanitario, juegos deportivos, entre otros.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #3: Otorgar el permiso correspondiente para que la comunidad de San Pedro de Tarrazú realice la Fiesta/Feria, los días comprendidos entre 15 al 18 de enero del 2010, además se les autoriza una patente temporal de licor para dicha actividad, la cual deberá ser explotada con base en la Ley y Reglamento de Licores, principalmente en cuanto al cumplimiento de horario y expendio de licor a menores de edad.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

## **ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS**

1. La regidora Fallas Moreno, comenta que ha visto que se han metido más máquinas tragamonedas.

El señor Alcalde manifiesta que él no ha firmado ninguna patente para lo que son estas máquinas, comenta que es un compromiso que tiene con este Concejo y que se va a cumplir por parte de él, habló con el Administrador Tributario y en este mes se van a ir eliminando.

Además la regidora Fallas Moreno manifiesta sobre el pago de las vacaciones al Ex-Alcalde Rodolfo Naranjo.

El señor Alcalde comenta que está en Asesoría Legal.

Los señores regidores solicitan que pase un informe sobre dicho pago.

La regidora Fallas Moreno comenta que la Administración procedió mal al darles la oportunidad a las mujeres artesanas en montar algunos chinamos en la fiesta de la Bendición de la Tierra, en donde no se le había dado el permiso correspondiente.

El señor Alcalde aclara que si se había hablado antes, sobre esta actividad, sin embargo dieron una mala interpretación.

2. El señor Presidente Municipal da a conocer nota enviada por la Asamblea Legislativa, con respecto a la Policía Municipal, ya que informan de donde se debe de financiar, dicho documento es lo que estaban solicitando, además comenta que los del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, están solicitando que se les gire dinero, ya que necesitan cubrir varios gastos; asimismo manifiesta que el Lic. José Martínez Meléndez, Asesor Legal, había solicitado una autorización para poder ir a una conciliación, sobre una demanda que interpuso la Distribuidora Tarrazú S.A.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #4: Otorgar un poder especial judicial al Lic. José Martínez Meléndez, Asesor Legal de esta Municipalidad, para que represente a la Municipalidad de Tarrazú en el proceso judicial que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el expediente N° 09-000883-1028-CA, cuyas partes son Distribuidora Tarrazú S.A. y la Municipalidad de Tarrazú, esto para un posible arreglo sobre la demanda en el cual se tomará en cuenta los ingresos que dejó de percibir esta Municipalidad y dicha Distribuidora por el cierre de los locales en aquella época.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Acuerdo #6: Autorizar a la Administración para que proceda con el pago correspondiente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú, a fin de que se les gire el 3% de lo recaudado hasta el día de hoy, hasta por un monto de un millón de colones.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El regidor Flores Campos comenta sobre la nota conocida la semana anterior respecto al voto de la Sala Constitucional, relacionado al caso de Vianney Parra. El señor Alcalde aclara que dicha nota no la envió la Sala Constitucional, sino que fue por cuenta propia del señor Parra.

## **ARTÍCULO VI: INFORMES**

### **A. Informes de Consejos de Distrito:**

#### Distrito de San Marcos:

La síndica Ureña Miranda comenta sobre las Zonas Amarillas en el Centro de San Marcos; además comenta sobre la demolición del quiosco, para que de inmediato comiencen con la construcción del nuevo.

El señor Alcalde aclara que el día de hoy tiene reunión con el COLOSEVI para tratar dicho tema; y sobre el quiosco, todo esta sincronizado, respecto a la demolición, la compra de materiales y la construcción.

### **B. Informes de Comisiones y Representaciones:**

No hay informes en este espacio.

### **C. Informe del Alcalde Municipal:**

#### **1. Acuerdo #5: Se presenta su aprobación los siguientes pagos:**

ORDEN DE COMPRA N°	PROVEEDOR	MONTO (colones)	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
1	Francisco Piedra Sandí (PIEFALL)	¢120.000.00	Alquiler de dos toldos para la feria de artesanos (AS) del 08 al 11 de enero del 2010
2	Excavaciones Kilinos S.A.	¢180.000.00	Alquiler de vagoneta para recolección de basura el día 08/01/10 por avería de camión recolector de basura

### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. La próxima semana se termina la construcción de la Bodega Municipal, además sugiere que se realice una comisión para inspeccionar las obras que están en proceso.
3. Con respecto al Albergue de posibles personas de AH1N1, se abre el día de mañana en la tarde, Coopetarrazú, Coopedota y Coopellanobonito dan el financiamiento para el pago de los misceláneos y cocineros.
4. Está pendiente el mantenimiento de la ruta del Pacífico, esto mientras se realiza el convenio con la Municipalidad de Aguirre.
5. El día de mañana estará en una reunión en el MOPT.

6. A partir de la próxima semana se comenzará con los trabajos del asfalto hacia el Rodeo.
  7. El viernes 15 de enero del 2010, estará en una reunión en la Fundación Omar Dengo para tratar el tema del laboratorio de computación, por lo que solicita que el señor Presidente Municipal lo pueda acompañar.
  8. Este jueves 14 de enero del presente año, vendrán los del Gobierno Digital para instalar el quiosco informativo.
  9. Están viendo la posibilidad de la compra de una brigada de maquinaria, esto se está coordinando junto con el IFAM para el respectivo préstamo, y dentro de dicha compra se encuentra el Camión Recolector de Basura.
- \* El regidor Flores Campos comenta que a la hora de quitar el tapón que estaba en la alcantarilla frente a la casa del señor Vianney Parra, lo dejaron al descubierto, además la alcantarilla frente a la casa del señor Carlos Cordero, salen malos olores, ya que los desechos de varios restaurantes y casas de habitación del centro de San Marcos van a dar a dicha alcantarilla, por lo que solicita el arreglo correspondiente.
  - El señor Alcalde comenta que la Ingeniera de la Unidad Técnica de Gestión Vial tiene el proyecto de la construcción de las alcantarillas en dicho sector.
  - \* El señor Presidente Municipal comenta sobre la sesión extraordinaria para dar a conocer el Reglamento para la Regulación de los Porteadores del Cantón de Tarrazú.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #7: Sesionar extraordinariamente el día 15 de enero del 2010, en el auditorio de la Escuela León Cortés Castro, a fin de tratar el tema del Reglamento de los Porteadores del Cantón de Tarrazú, e invitar a representantes de los taxistas formales, el Destacado de Tránsito, el Capitán Noé Guerrero, el Juez de Tránsito del Cantón de Tarrazú, el señor Alexander Bolaños Alfaro, Administrador Tributario de esta Municipalidad, y al Juez de Tránsito de Cartago.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTICULO VII: MOCIONES**

Moción presentada por el regidor Flores Campos.

Considerando: Primero: que la propuesta de remodelar el parque, en lo que corresponde a la construcción del anfiteatro en la parte sureste del quiosco, la idea fue con el fin de darle un mayor aprovechamiento al quiosco actual, con la realización de actividades recreativas artístico-culturales, y de cualquier otra índole, Segundo: que ante iniciativa presentada en meses anteriores a través de una moción, solicité que se realizara una consulta popular de acuerdo con lo establecido en el inciso j del artículo 13 del Código Municipal a los vecinos de San Marcos, para darles a conocer el proyecto y si estaban de acuerdo con la demolición del quiosco, pues hay que tener siempre presente que la participación popular en la toma de decisiones, sobre todo cuando vayan a afectar intereses del pueblo, es un elemento de la práctica democrática indispensable para fortalecer las propuestas o proyectos que un Gobierno Local quiera ejecutar, sólo en regímenes dictatoriales no se realizan las consultas, Tercero: a la moción no se le dio trámite por cuanto tanto a Iván Sáurez , Alcalde, como el Directorio del Concejo, manifestaron que era innecesaria por cuanto no se iba a realizar ninguna demolición en el parque, decidiendo en que ni tan siquiera se anotara en el acta algo sobre la situación

planteada, así como también que en caso dado de que se tomara acuerdo de realizar la demolición, yo presentaría nuevamente la moción, Cuarto: que en vista del acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2009, de asignar la cantidad aproximada a ¢1.800.000 para la demolición del quiosco, yo estuve de acuerdo en la aprobación del resto de pagos, y objeté éste, Quinto: que al frete de cualquier anfiteatro, la estructura que debe existir es un espacio abierto – como el quiosco actual- y que cualquier quiosco con baranda que se construya, obstruirá la visibilidad desde el anfiteatro, Sexto: hay que hacer el mayor aprovechamiento de los recursos, por lo que los destinados para la demolición del quiosco, debieran utilizarse en mejoramiento de su estructura, Séptimo: que por respeto, y en nuestra obligación de atender planteamientos del pueblo, atendiendo el manifiesto presentado y firmado por personas, entre vecinos y vecinas de la ciudad de San Marcos de Tarrazú, todos en pleno goce de sus derechos como ciudadanos, presento MOCION: a) en el sentido de que se derogue el acuerdo número 9 de la sesión 152-2009, celebrada el día 14 de abril del 2009, que literalmente dice: Avalar el proyecto de remodelación del parque de San Marcos de Tarrazú, con el fin de rescatar como patrimonio cultural del antiguo quiosco, a fin de que vaya con la estructura del anfiteatro b) propongo que se acoja la propuesta que trae el manifiesto presentado por los vecinos y vecinas de la ciudad de San Marcos, en donde además de reclamar que en ningún momento se les realizó consulta alguna, manifiestan reconocer la iniciativa de remodelar el parque de San Marcos, siempre y cuando sea con la mentalidad de construir y no de destruir, por lo que están de acuerdo con la construcción del anfiteatro, pero no con la demolición del actual quiosco, y que el quiosco que se tiene planteado construir, se ubique en otro sector del parque para que a su alrededor, en un afán de rescate artístico y cultural, vaya creciendo en obras y representaciones de artistas locales.

Solicita, que al ser aprobada esta moción, se dispense del trámite de comisión.

El señor Presidente Municipal propone que se pase a Comisión de Gobierno y Administración para su debido análisis y posteriormente se rendirá un informe al respecto.

El regidor Umaña Elizondo sugiere que no se realice nada, hasta tanto la Comisión rinda el informe.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #8: Pasar a Comisión de Gobierno y Administración, la moción presentada por el regidor Flores Campos, a fin de que sea analizado y posteriormente se pase un informe al respecto.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Flores Campos protesta, ya que traía dos mociones, sin embargo solo lo dejaron presentar uno.

Finaliza la sesión a las trece horas con diez minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

Edgar Cerdas Cordero  
PRESIDENTE